

## Términos de referencia para los beneficiarios de donaciones *Fondo Catalizador*

---

La organización beneficiaria es aquella que recibe y administra la donación y es responsable de las actividades de ejecución del proyecto y de los informes respectivos<sup>1</sup>. La Alianza de las Ciudades prefiere que sus fondos y las actividades de sus proyectos sean administrados y ejecutados por una ciudad, una asociación de ciudades o un Gobierno nacional<sup>2</sup>.

En algunos casos, cuando se determina que la ciudad, la asociación de ciudades o el Gobierno nacional beneficiario no cuentan con la capacidad suficiente para administrar las donaciones o cuando hay alguna otra razón operacional, puede solicitarse a un integrante de la Alianza de las Ciudades (el patrocinador del proyecto) o a otra entidad que desempeñe una función operacional, como recibir y administrar los fondos. Esta entidad también puede ejecutar algunas actividades del proyecto (o todas ellas) en nombre del beneficiario.

Los términos de referencia para la organización beneficiaria son los siguientes:

- ❖ Asumir la responsabilidad general para el uso adecuado de los fondos de la Alianza de las Ciudades.
- ❖ Suscribir un convenio de donación con el Banco Mundial, en representación de la Alianza de las Ciudades, en el que se establecerán las condiciones para recibir y utilizar los fondos.
- ❖ Cumplir las disposiciones del convenio de donación, y las políticas y procedimientos aplicables del Banco Mundial.
- ❖ Asumir la responsabilidad de emplear los fondos únicamente para las actividades especificadas en el convenio de donación.
- ❖ Definir el mecanismo institucional para la ejecución del proyecto, el cual incluye la relación con el patrocinador y con otros asociados para la ejecución.
- ❖ Presentar oportunamente informes a la Secretaría de la Alianza de las Ciudades acerca de los avances en la ejecución del proyecto y un informe financiero sobre los usos de los fondos, de conformidad con lo especificado en el convenio de donación.
- ❖ Comunicarse con la Secretaría de la Alianza de las Ciudades en relación con todos los temas significativos atinentes al proyecto, tales como cambios en las actividades, revisión del presupuesto o del cronograma. Esto incluye también todo riesgo ambiental y social que pueda surgir y todo impacto adverso provocado por la ejecución de las actividades del proyecto.
- ❖ Participar en actividades de intercambio de conocimientos, de modo que otras ciudades o países puedan beneficiarse de las experiencias generadas con el proyecto.

En los casos en que un integrante de la Alianza de las Ciudades u otra entidad desempeñe una función operacional en el proyecto, deberá cumplir, además de los términos de referencia especificados, las siguientes tareas:

---

<sup>1</sup> El beneficiario también es por lo general la organización que presenta la solicitud (esto es, el postulante), puesto que la Alianza de las Ciudades considera que las posibilidades de éxito de una actividad se relacionan directamente con la medida en que haya sido concebida, diseñada, propuesta y administrada por la entidad que solicita asistencia.

<sup>2</sup> También pueden presentar propuestas otros tipos de organizaciones, como universidades y organizaciones no gubernamentales.

- ❖ En caso de administrar la donación, proporcionar los informes financieros requeridos tanto a la Secretaría de la Alianza de las Ciudades como a la entidad u organización asociada en cuyo nombre llevan adelante el proyecto.
- ❖ Presentar informes sobre los avances del proyecto y otros requisitos vinculados con el seguimiento de éste , de forma conjunta con la entidad u organización asociada.
- ❖ Incluir a la entidad u organización asociada en la programación del trabajo, en especial si ejecuta el proyecto en su nombre.

**Términos de referencia para los patrocinadores de proyectos**  
**Fondo Catalizador**

---

De conformidad con uno de los criterios para presentar solicitudes para el Fondo Catalizador, el proyecto propuesto debe contar con el patrocinio de al menos un integrante de la Alianza de las Ciudades. Los postulantes<sup>3</sup> deben solicitar el posible patrocinio a los miembros de la alianza que trabajen en la ciudad o el país pertinente antes de presentar su propuesta. El postulante y el patrocinador también deben discutir las propuestas de proyectos, incluida la función del patrocinador, antes de presentar la solicitud. Para consultar la lista de los miembros actuales de la Alianza de las Ciudades, visite <http://www.citiesalliance.org/ca/our-members><sup>4</sup>.

La Alianza de las Ciudades define cinco tipos de patrocinio en virtud de los cuales sus integrantes pueden participar de un proyecto (o más):

1. *Ejecución completa o conjunta.* El patrocinador ejecuta todo el proyecto propuesto o actividades o componentes específicos en estrecha coordinación con los postulantes.
2. *Cofinanciamiento.* El patrocinador sostiene financieramente ciertos componentes o actividades específicas del proyecto propuesto.
3. *Administración de la donación.* El patrocinador presta servicios para administrar la donación en nombre del postulante.
4. *Apoyo y asistencia analítica o asesoría.* El patrocinador brinda asistencia técnica y contribuye a fortalecer la capacidad del postulante para lograr los objetivos y productos del proyecto.
5. *Gestión conjunta de los conocimientos.* El patrocinador respalda el seguimiento de los avances del proyecto, así como su evaluación o las actividades de aprendizaje.

Al aceptar ser el patrocinador del proyecto propuesto en una de las cinco modalidades descritas, el integrante de la Alianza de las Ciudades está de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

- ❖ El patrocinador se ha asegurado de que el proyecto propuesto se complemente con los programas o actividades de nivel nacional que desarrollan otros donantes o Gobiernos nacionales, o que al menos no se contraponga con ellos.
- ❖ El patrocinador ha examinado la solicitud que presentó el postulante o ha colaborado en su redacción.
- ❖ El patrocinador prestará apoyo activo al proyecto en alguna de las cinco modalidades descritas. Las formas y los detalles de este apoyo se acordarán con el beneficiario y quedarán documentadas en la solicitud.
- ❖ El patrocinador controlará el avance de las actividades del proyecto e informará a la Secretaría de la Alianza de las Ciudades si observa algún factor que pudiera impedir o mejorar significativamente la ejecución del proyecto, lo que incluye los riesgos ambientales y sociales que surgieran.

---

<sup>3</sup> Por lo general, los postulantes a recibir recursos del Fondo Catalizador son una ciudad, una asociación de ciudades o un Gobierno nacional. También pueden presentar propuestas otros tipos de organizaciones, como grupos de la sociedad civil o universidades.

<sup>4</sup> Una vez recibida la solicitud de financiamiento, la Secretaría de la Alianza de las Ciudades puede ponerse en contacto con el patrocinador para constatar que acepte los términos de referencia enumerados anteriormente.

- ❖ El patrocinador se asegurará de pagar oportunamente su contribución al cofinanciamiento, si corresponde.
- ❖ El patrocinador colaborará con otros integrantes de la Alianza de las Ciudades que trabajen en el país para apoyar los objetivos y las actividades del proyecto.
- ❖ El patrocinador respaldará las actividades de evaluación del proyecto que lleve a cabo la Alianza de las Ciudades, si esta se lo solicita.